



# Lineamientos de ética y conducta para proveedores

## Introducción

Nuestra cultura organizacional y los estándares éticos han sido siempre el punto de partida en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés, orientando nuestras decisiones y acompañando la creación, desarrollo, promoción y ejecución de negocios en todas las geografías en las que tenemos presencia.

Para el Grupo Bancolombia, los proveedores son un pilar fundamental que apalanca el presente y futuro del negocio; su conducta diaria, coherente con la del Grupo Bancolombia, nos permite operar de forma sostenible y asegurar una sólida reputación de largo plazo. Para lograr lo anterior, hemos definido estos lineamientos de ética y conducta para proveedores, que deben ser conocidos y aceptados por nuestros proveedores y que son un complemento a las normas aplicables y cláusulas definidas en cada uno de los contratos celebrados.

## Alcance y cumplimiento

Estos lineamientos aplican para los proveedores del Grupo Bancolombia, bien sea que se trate de personas naturales o jurídicas, que suministren bienes y o servicios, y a sus colaboradores y los contratistas de éstos que provean bienes o servicios para el Grupo.

Los proveedores deberán estar en la capacidad de demostrar el cumplimiento de estos lineamientos. El Grupo Bancolombia podrá directamente o a través de terceras personas adelantar acciones de verificación y en caso de incumplimientos, acordar acciones de mejora e impartir sanciones.

### 1. Integridad en sus actuaciones

- Actuar siempre enmarcados en principios de ética, integridad, honestidad, transparencia y respeto por las normas.
- El fin no justifica los medios; en las decisiones debe primar el apego a la ley, el sentido ético y la integridad sobre los resultados comerciales.

### 2. Respeto por los derechos humanos

- Tener el compromiso, respeto y promoción de los derechos humanos como prerrogativas básicas, inherentes y esenciales de las personas, que buscan garantizar la dignidad, igualdad y el desarrollo de los individuos.
- Rechazar toda forma de empleo ilegal o abusiva, y cualquier otra violación a los derechos humanos, incluidos los actos discriminatorios, el acoso laboral y sexual, el irrespeto y el maltrato o el abuso físico o psicológico.

- Fomentar relaciones basadas en el respeto por la dignidad humana, así como dar estricto cumplimiento a las leyes laborales aplicables relacionadas con la contratación de colaboradores, y su seguridad, salud y bienestar en el trabajo.

### 3. Cero tolerancia al fraude, la corrupción, el lavado de activos y financiación del terrorismo

- No tolerar actos de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, y evitar que sus operaciones sean utilizadas directa o indirectamente para la realización de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a éstas.
- Considerando su naturaleza y tamaño, contar con mecanismos apropiados y proporcionales para prevenir, identificar y gestionar los riesgos relacionados con el fraude, la corrupción y el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Reportar al Grupo Bancolombia a través de la Línea Ética de cada país, cualquier sospecha que tengan sobre situaciones de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, que involucren las operaciones o actividades del Grupo.
- Cumplir con los deberes fiscales y tributarios de acuerdo con la normatividad aplicable.

### 4. Sostenibilidad

- Cumplir con las normas medioambientales establecidas en el país en que opere y tener un compromiso genuino por el cuidado del medioambiente.

### 5. Sana y libre competencia

- Respetar la sana y libre competencia sin incurrir en prácticas que incluyen acuerdos tendientes a limitar o restringir la libre competencia, el abuso de la posición dominante y los actos restrictivos de la misma.

### 6. Identificación y administración de los potenciales conflictos de interés

Somos conscientes de que los conflictos de interés son inherentes a la naturaleza humana y reconocemos que su existencia no es por sí misma reprochable. No obstante, en el Grupo comprendemos que el actuar en situación de conflicto de interés, sin que éste sea revelado y administrado, puede conllevar a conductas inapropiadas. De allí que exijamos de nuestros proveedores:

- Obrar con máxima prudencia e identificar y notificar al Grupo Bancolombia cuando se está frente a un conflicto de interés real o aparente en la prestación de sus servicios o entrega de productos al Grupo.

- Contar con procesos de administración de los conflictos de interés, y revelar a la entidad del Grupo para la cual entrega el servicio o producto los potenciales conflictos de interés que le involucren directamente o a sus colaboradores, contratistas o accionistas, con el fin de ser revisados y administrados. Dicha revelación al Grupo Bancolombia debe hacerse a través del área de cadena de abastecimiento desde la etapa preliminar a la contratación e inmediatamente surjan durante el desarrollo de su gestión como proveedor.

## 7. Otorgamiento de regalos e invitaciones a colaboradores del Grupo

- En el Grupo Bancolombia entendemos que la entrega y recepción de regalos e invitaciones como cortesía o muestra simbólica de gratitud es una práctica común en el mundo de los negocios. Sin embargo, cuando los regalos o las invitaciones son recurrentes o excesivos, o se hacen con el propósito de influenciar indebidamente la toma de decisiones, esta práctica puede generar un conflicto de interés aparente o real, se torna inapropiada, y en ciertos casos es incluso ilegal. Nuestros proveedores deberán:
- Abstenerse de dar regalos o hacer invitaciones directamente o por interpuesta persona, a los colaboradores del Grupo Bancolombia que afecten o aparenten afectar su objetividad, imparcialidad e independencia.
- Si un proveedor decide entregar un regalo a uno de los colaboradores del Grupo Bancolombia, debe tener en cuenta en lo siguiente:
  - *En ninguna circunstancia deben realizar regalos a los colaboradores del Grupo Bancolombia en efectivo.*
  - *Los regalos no deben superar el equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos (US\$200), de forma individual o acumulada en el año calendario.*
  - *Tratándose de invitaciones a eventos de tipo académico, de transferencia de conocimiento o que generan valor técnico, deberán realizarla a la entidad y no a un colaborador específico. La entidad la evaluará para determinar su viabilidad y definir cuál será el colaborador que debe asistir.*

## 8. Confidencialidad y protección de la información

- Nuestros proveedores, deben entender que la información de las compañías del Grupo sobre sus actividades, sus clientes, sus accionistas y otros terceros a la que tienen acceso por ocasión del servicio que prestan es de carácter confidencial y reservado.
- Usar dicha información de acuerdo con lo estrictamente estipulado en el contrato celebrado con el Grupo Bancolombia, siempre respetando a los titulares de

la información y cumpliendo rigurosamente con los acuerdos de confidencialidad pactados contractualmente, así como las normas de protección de datos personales y de la información.

## 9. Línea Ética

- Permitir que sus colaboradores realicen denuncias al Grupo, a través del canal dispuesto para el efecto (la "Línea Ética"), cualquier incumplimiento de estos lineamientos o cualquier acto incorrecto relacionado con la prestación del servicio o entrega de producto, sin que ello dé lugar a represalias.
- Difundir entre sus colaboradores y subcontratistas asignados al servicio del Grupo la existencia del canal de denuncias, utilizando para ello los materiales que el Grupo ponga a su disposición.

**Doyle fe que mi compañía y los colaboradores que laboramos en ella, actuaremos bajo los lineamientos de ética y conducta presentados por el Grupo Bancolombia en este documento, durante la prestación de los servicios o la entrega de productos.**

Firma de persona Jurídica

---

Firma Representante Legal / Apoderado

Número de identificación tributaria (de la compañía):

---

Compañía:

---

Firma de persona Natural

---

Firma

Nombre:

---

Número de identificación personal:

---



# Línea Ética

## **Colombia:**

- Nacional Colombia: 018000 524499 Celular: # 955
- Medellín: 448 4868
- FAX Colombia: (4)4531953
- App Bancolombia: Contáctenos / línea ética

## **El Salvador:**

- 503-2259-7898

## **Guatemala:**

- 502-2378-6933
- [etica@bam.com.gt](mailto:etica@bam.com.gt)

## **Panamá:**

- Nacional Panamá: 01 100 800 157 00 76
- Ciudad de Panamá: (507) 306 55 74

## **Puerto Rico:**

- 1866 6876201



[lineaetica@bancolombia.com.co](mailto:lineaetica@bancolombia.com.co)